Decreto Nº 147 de 1.945
(Agosto 1º)

Por el cual se prorroga una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único.- A partir de hoy y por el término de treinta (30) días más, prorrógase la licencia que por causa de enfermedad se le concedió al señor Fernando Ordóñez para separarse del cargo de ayudante de la Sección de Estadística, con derecho a la remuneración correspondiente.

Comuníquese,

Dado en Bucaramanga a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario, Elías Duran